

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Teniente Coronel Abogado Lic. Marcos E. Roa Castillo, P.N., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Teniente Coronel Víctor E. Castillo Alcántara, P.N.

Artículo 2.- El Segundo Teniente Abogado, Lic. José Salvador Sánchez De La Cruz, E.N., queda designado Abogado de Oficio ante el Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Capitán Abogado Dr. Ignacio Martínez Agramonte, E.N.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 331-99 que nombra al Coronel Abogado Dr. José Altagracia Feliz Batista, P.N., Juez de Instrucción de la Segunda Circunscripción del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 331-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Coronel Abogado, Dr. José Altagracia Feliz Batista, P.N., queda designado Juez de Instrucción de la Segunda Circunscripción del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, en sustitución del Capitán Abogado Dr. Víctor Bienvenido Cruz Fabián, P.N.

Artículo 2.- Envíese a la Jefatura de la Policía Nacional para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 332-99 que nombra a los licenciados Francisco Teodoro Rodríguez y Ulises Frías Ysaac, Fiscalizadores del Juzgado de Paz del municipio de Sabana Iglesia, provincia Santiago y del Juzgado de Paz Especial de Tránsito de San Cristóbal, respectivamente, y dicta otras disposiciones.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 332-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. Francisco Teodoro Rodríguez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Sabana Iglesia, Provincia Santiago.